



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021
Ejecutivo N° 2019-0402

Vista la liquidación de costas que antecede practicada por la secretaría del Despacho y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

De otro lado, advierte el despacho que no es posible resolver la solicitud visible a folio 42 c.p., toda vez que esta operadora judicial perdió competencia para pronunciarse respecto a los trámites subsiguientes de conformidad con lo establecido en los acuerdos PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

Finalmente, revisadas las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el proveído adiado 4 de junio de 2021, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 35 hoy
17 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario